



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL
PLAN DE FORMACIÓN DE FORMADORES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2024**

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La oferta formativa del CEJ tiene como finalidad dotar a sus destinatarios de todas aquellas habilidades, competencias y saberes comunes necesarios para prestar un mejor servicio público de justicia a la ciudadanía.

Entre las líneas directrices del plan estratégico 2021-2024 del CEJ se establece la necesidad del refuerzo y la capacitación de colaboradores (docentes) como elemento transformador que garantice que la formación impartida se adecúe a los más altos estándares de calidad y en línea con una estrategia de aprendizaje innovador y basado en la adquisición y desarrollo de competencias.

En relación a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar un proceso de selección de participantes en las actividades del primer semestre del plan de formación de formadores 2024 que figuran en el anexo 1 que acompaña a esta convocatoria, junto con la distribución de plazas para cada carrera y cuerpo por actividad.

		Código Seguro de verificación:	PF : tXg8-LgbZ-mDK7-acWc	Página	1/11
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tXg8-LgbZ-mDK7-acWc					



En el anexo 2 que acompaña la presente resolución, se detallan los objetivos de aprendizaje de cada actividad convocada. Además, se puede consultar la totalidad del [plan de formación de formadores 2024](#) en el portal web del CEJ.

Con el fin de optimizar los recursos públicos, adecuar la oferta a las necesidades formativas de las carreras y cuerpos y garantizar la concurrencia suficiente de participantes en las actividades formativas propuestas, aquellas actividades que no alcancen un 60% de solicitudes sobre el total de plazas ofertadas, podrán ser canceladas.

Segundo. Destinatarios

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de las Carreras o Cuerpos de referencia en situación administrativa de servicio activo de acuerdo con lo especificado para cada una de las actividades convocadas.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ (también en el caso de personal interino): <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>.

Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico y puesto de trabajo actualizados**.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el 15 de febrero de 2024 a las 10:00 horas (hora peninsular) y **termina el 21 de febrero de 2024 a las 14:00 horas** (hora peninsular).

		Código Seguro de verificación:	PF : tXg8-LgbZ-mDK7-acWc	Página	2/11
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tXg8-LgbZ-mDK7-acWc					



Cuarto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección expresados a continuación:

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán, sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:
 - a. Para las actividades "Diseño de talleres formativos presenciales" y "Metodologías activas para el aprendizaje", se dará prioridad, a las personas que hayan realizado con aprovechamiento el curso "Diseño de actividades formativas de calidad" y a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los Planes de Formación Continua del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023).

Para el resto de las actividades convocadas se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los Planes de Formación Continua del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023).

En el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Programa Internacional ni en idiomas extranjeros.
 - b. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón. En caso de que algún cuerpo no tenga distinción por escalafón, el criterio de desempate será el orden de entrada de la solicitud en el sistema informático.
2. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.
3. Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2023), no justificadas, se penalizarán en el

		Código Seguro de verificación:	PF : tXg8-LgbZ-mDK7-acWc	Página	3/11
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tXg8-LgbZ-mDK7-acWc					



momento de asignación de plazas y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes e informará a las personas seleccionadas de este hecho por correo electrónico.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre ésta a las personas seleccionadas.

Quinto. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos mediante un correo electrónico dirigido a fcontinua@externos.cej-mjusticia.es, en un plazo no inferior a 15 días antes del comienzo de la actividad.

En las actividades impartidas en modalidad *online tutorizada*, se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa. El mismo criterio se aplicará para la parte online de las actividades semipresenciales.

La no comunicación de las renuncias en plazo o la falta de conexión (actividades online tutorizadas o parte online de actividades presenciales) se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

		Código Seguro de verificación:	PF : tXg8-LgbZ-mDK7-acWc	Página	4/11
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tXg8-LgbZ-mDK7-acWc					



El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a las personas interesadas.

Sexto. Configuración técnica mínima de los equipos.

Al tratarse de una actividad que se desarrollada en formato online se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los cursos:

- Ordenador:
 - Procesador de 1,5 GHz o superior.
 - 4 GB de memoria RAM o superior.
 - 500 MB disponibles en disco duro.
 - Auriculares y micrófono.
 - Cámara
- Sistemas operativos y navegadores:
 - Microsoft Windows® 10 o superior.
 - Java Runtime Environment (JRE) version 8.
 - Navegador Web con soporte para HTML5 (Microsoft Edge 98.0.1108.50, Google Chrome 98.0.4758.102, Mozilla Firefox 97.0.1).
- Otros requisitos:
 - Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 50 Mb/s.
 - Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.
 - Derechos de administración para la instalación de los «*plug-in*» necesarios.
 - Para la conexión a las sesiones síncronas en formato *webinar*, es necesario acceder mediante el navegador Chrome. En caso de que la conexión se desarrolle desde el puesto de trabajo, comprobar con carácter previo que no existen restricciones para acceder a la aplicación Class Collaborate en la que se imparten estas sesiones.

		Código Seguro de verificación:	PF : tXg8-LgbZ-mDK7-acWc	Página	5/11
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tXg8-LgbZ-mDK7-acWc					



Séptimo. Certificados y encuestas de satisfacción.

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones.

A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará un seguimiento e individualizado de la asistencia, visualización de los contenidos y la realización de los ejercicios prácticos y las pruebas de evaluación previstas para cada una de las actividades formativas.

El certificado sólo se expedirá cuando se haya acreditado la visualización de, al menos, el 80% de los contenidos, se haya asistido al 80% de las sesiones presenciales o síncronas y se hayan superado correctamente todas aquellas actividades que, de acuerdo con la guía docente de la actividad, sean de carácter obligatorio.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa las personas participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es anónima y voluntaria, pero se solicita la máxima colaboración, ya que su opinión es muy valiosa para la mejora continua de la formación del Centro de Estudios Jurídicos.

Octavo. Grabación de las sesiones formativas.

La participación en las actividades previstas en esta convocatoria que se desarrollen en modalidad *online* implica la aceptación de la grabación de las sesiones *online* síncronas (*webinar*) y su posible reutilización en el ámbito del Centro de Estudios Jurídicos con fines estrictamente formativos.

		Código Seguro de verificación:	PF : tXg8-LgbZ-mDK7-acWc	Página	6/11
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tXg8-LgbZ-mDK7-acWc					



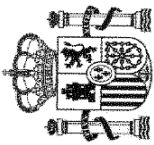
En ningún caso está permitida la grabación de las sesiones presenciales o a distancia por parte de los participantes sin la autorización expresa previa por parte del Centro de Estudios Jurídicos y del equipo docente.

Noveno. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, P.S. (RD 312/2019, de 26 de abril), la Jefa de Estudios, Teresa Muñoz-Reja Herrero.

		Código Seguro de verificación:	PF : tXg8-LgbZ-mDK7-acWc	Página	7/11
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tXg8-LgbZ-mDK7-acWc					



Anexo 1: Relación de actividades convocadas

Nº	TÍTULO ACTIVIDAD	MODALIDAD	FECHAS Y HORARIO	HORAS LECTIVAS	PLAZAS	DISTRIBUCIÓN PLAZAS
1	USO DE MOODLE Y CLASS COLLABORATE COMO HERRAMIENTA DOCENTE	ONLINE TUTORIZADA (combinando sesiones sincronas con trabajo autónomo del alumnado)	Del 1 al 19 de abril Sesiones online sincronas: 2, 9 y 16 de abril de 16.00 a 17.30 h.	20	50	- 20 plazas destinadas a la carrera Fiscal. - 20 plazas destinadas al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. - 4 plazas destinadas al cuerpo nacional de Médicos Forenses. - 4 plazas destinadas al cuerpo de Facultativos del INTCF. - 2 plazas destinadas al cuerpo de Abogados del Estado.
2	DISEÑO DE TALLERES FORMATIVOS PRESENCIALES	PRESENCIAL (CEJ, Madrid)	Del 16 al 18 de abril de 2024 Día 16: 15.00-18.00h Día 17: 9.00-14.00h y de 15.30-18.00h Día 18: 9.00-14.30h	15	25	- 10 plazas destinadas a la carrera Fiscal. - 10 plazas destinadas al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. - 2 plazas destinadas al cuerpo nacional de Médicos Forenses. - 2 plazas destinadas al cuerpo de Facultativos del INTCF. - 1 plaza destinada al cuerpo de Abogados del Estado.



Código Seguro de verificación:

PF : tXg8-LgbZ-mDK7-acWc

Página

8/11

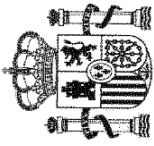
FIRMADO POR

MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO

Fecha

15/02/2024

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tXg8-LgbZ-mDK7-acWc>



MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES

CENTRO DE ESTUDIOS
JURÍDICOS

DIRECCIÓN

Nº	TÍTULO ACTIVIDAD	MODALIDAD	FECHAS Y HORARIO	HORAS LECTIVAS	PLAZAS	DISTRIBUCIÓN PLAZAS
3	DISEÑO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CALIDAD	ONLINE TUTORIZADA (combinando sesiones sincrónicas con trabajo autónomo del alumnado)	Del 6 de mayo al 10 de junio. Sesiones online sincrónicas: 6, 13, 20 y 27 de mayo y el 3 de junio de 16.00 a 17.30 h.	25	50	- 20 plazas destinadas a la carrera Fiscal. - 20 plazas destinadas al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. - 4 plazas destinadas al cuerpo nacional de Médicos Forenses. - 4 plazas destinadas al cuerpo de Facultativos del INTCF. - 2 plazas destinadas al cuerpo de Abogados del Estado.
4	METODOLOGÍAS ACTIVAS PARA EL APRENDIZAJE	SEMIPRESENCIAL (Sesiones presenciales en el CEJ, Madrid)	Del 27 de mayo al 14 de junio de 2024 Sesiones presenciales: 5 y 6 de junio (en horario de mañana y tarde)	25	25	- 10 plazas destinadas a la carrera Fiscal. - 10 plazas destinadas al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. - 2 plazas destinadas al cuerpo nacional de Médicos Forenses. - 2 plazas destinadas al cuerpo de Facultativos del INTCF. 1 plaza destinada al cuerpo de Abogados del Estado.
TOTAL PLAZAS					150	



Código Seguro de verificación:

PF : tXg8-LgbZ-mDK7-acWc

Página

9/11

FIRMADO POR

MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO

Fecha

15/02/2024

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tXg8-LgbZ-mDK7-acWc>



Anexo 2: Objetivos de aprendizaje de las actividades formativas convocadas

1. USO DE MOODLE Y CLASS COLLABORATE COMO HERRAMIENTA DOCENTE

Al finalizar la actividad formativa, sus participantes serán capaces de:

- Analizar el concepto de aula virtual
- Identificar las partes de la pantalla principal de Moodle y Class Collaborate.
- Utilizar las herramientas básicas de un aula virtual en Moodle para la implementación y tutorización de una acción formativa.
- Dominar las funciones básicas de Class Collaborate y aplicar estrategias efectivas para la enseñanza en línea.

2. DISEÑO DE TALLERES FORMATIVOS PRESENCIALES

Al finalizar la actividad formativa, sus participantes serán capaces de:

- Identificar las competencias a desarrollar por el ponente.
- Diseñar un taller formativo presencial:
 - o Definir las necesidades y adaptaciones según los contenidos
 - o Definir los objetivos de aprendizaje.
 - o Establecer el índice de contenidos y la programación
 - o Diseñar actividades e identificar herramientas para su aplicación.
 - o Planificar temporalmente y determinar las necesidades físicas para la realización del taller

3. DISEÑO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CALIDAD

Mediante esta experiencia de aprendizaje se busca que sus participantes sean capaces de diseñar actividades formativas de calidad mediante la aplicación de un método pautado, al mismo tiempo que toman consciencia de la importancia de tener en consideración cuestiones como la accesibilidad o la perspectiva de género en la fase de diseño.

		Código Seguro de verificación:	PF : tXg8-LgbZ-mDK7-acWc	Página	10/11
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tXg8-LgbZ-mDK7-acWc					





Al finalizar la actividad formativa, sus participantes serán capaces de:

- Explicar la importancia de aplicar un método de diseño en el aprendizaje.
- Diseñar una actividad formativa media:
 - o Definir los objetivos de aprendizaje.
 - o Diseñar pruebas de evaluación y actividades prácticas.
 - o Establecer el índice de contenidos y la programación
- Analizar la importancia de la accesibilidad y perspectiva de género en el diseño de actividades formativas.

4. METODOLOGÍAS ACTIVAS PARA EL APRENDIZAJE

Al finalizar la actividad formativa, sus participantes serán capaces de:

- Analizar las principales características y beneficios de las metodologías activas en el contexto educativo
- Aplicar metodologías activas para fomentar la participación y la colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar dinámicas prácticas y basadas en casos reales que enriquezcan el aprendizaje y lo acerquen a la realidad del puesto de trabajo.

		Código Seguro de verificación:	PF : tXg8-LgbZ-mDK7-acWc	Página	11/11
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tXg8-LgbZ-mDK7-acWc					